

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Investigación en Arte y Diseño por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- EINA. Centro Universitario de Diseño y Arte

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Autònoma de Barcelona propone las siguientes modificaciones para el título de Máster Universitario en Investigación en Arte y Diseño.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación



de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se reduce el número de palabras requerido para la redacción de la memoria del Trabajo Fin de Máster en los siguientes apartados:

-

Los Trabajos Fin de Máster de Investigación Teórica pasan de 40.000 a 30.000 palabras

-

Los Trabajos Fin de Máster en los cuales se combina investigación teórica con práctica, pasan de 25.000 a 17.000 palabras.

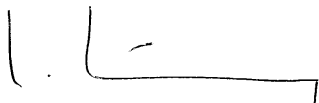
Se ha actualizado el apartado “Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad” y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Se incrementa el número de plazas de nuevo ingreso de 35 a 50, y se aporta información sobre la ampliación de profesorado e instalaciones teniendo en cuenta también lo indicado en el último informe de acreditación.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 11/06/2020

